



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Municipio de Mérida, Yucatán

Tipo de ordenamiento:	Reglamento
Nombre de la regulación:	REGLAMENTO DE CENOTES, CUEVAS Y POZOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
Fecha de expedición:	G.M. 04/02/2012 Última reforma: G.M. 31/01/2017
Dependencia:	DESARROLLO URBANO
Autoridad de que emite:	H, AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Autoridad o Autoridades que la aplican:	
Al Ayuntamiento, Al Presidente Municipal, Al Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida, Al titular de la Subdirección de Planeación y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Mérida o de la dependencia encargada de realizar dichas funciones, A la Subdirección de Ecología, Y A los demás servidores públicos que se indiquen en el reglamento.	
Objeto de la regulación:	La conservación y uso de los cenotes, cuevas y pozos comunitarios ubicados en el Municipio de Mérida, Implementar el Sistema de Información Geográfica municipal de los cenotes, cuevas y pozos comunitarios, Prevenir la contaminación y el mal uso de los cenotes
Sujetos Regulados:	Sector Público
Materias Reguladas:	Conservación y uso de cenotes
Sectores Regulados:	Ecología y medio ambiente.

Índice de regulación:	TÍTULO PRIMERO CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DE LOS CENOTES Y CUEVAS CAPÍTULO I DE LA CONSERVACIÓN Y USO DE LOS CENOTES Y CUEVAS. CAPÍTULO II DE LA COLOCACIÓN DE INSTALACIONES CAPÍTULO III DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN. CAPÍTULO IV DE LA UBICACIÓN, DELIMITACIÓN Y CENSO DE CENOTES Y CUEVAS. CAPÍTULO V RESTRICCIONES PARA EL USO DE CENOTES Y CUEVAS. TÍTULO TERCERO POZOS COMUNITARIOS O "CHEN KAH"	CAPÍTULO I USOS DE LOS POZOS COMUNITARIOS O "CHEN KAH" CAPÍTULO II DE LAS INSTALACIONES EN LOS POZOS COMUNITARIOS O "CHEN KAH" CAPÍTULO III DE LA SEÑALIZACIÓN. CAPÍTULO IV DE LA UBICACIÓN, DELIMITACIÓN Y CENSO DE LOS POZOS COMUNITARIOS O "CHEN KAH" CAPÍTULO V RESTRICCIONES PARA EL USO DE LOS POZOS COMUNITARIOS O "CHEN KAH" TÍTULO CUARTO DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	CAPÍTULO I DE LOS REQUISITOS PARA EL USO Y MANEJO DEL AGUA DE LOS CENOTES Y CUEVAS. CAPÍTULO II DE LA PROTECCIÓN DE CENOTES, CUEVAS Y POZOS COMUNITARIOS O "CHEN KAH" CAPÍTULO III DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES CAPÍTULO V DE LOS RECURSOS TRANSITORIOS
------------------------------	--	---	---

Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?

sí ()

no (X)

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones

No aplica